

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 26 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta número 3910-000-17-0311096, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Parcela de terreno industrial entre los caminos de Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar, hoy calle de Navalmanzano, 7, en Pinarejos (Segovia); de 1.331,70 metros cuadrados, sobre la que se ha instalado un taller de serrería. Inscripción al tomo 1.031, folio 159, finca 2.265, inscripción segunda. Sobre esta finca existe construida una nave de 126 metros cuadrados y un colgadizo o cobertizo de

170 metros cuadrados de construcción antigua y obsoleta y otra nave de 400 metros cuadrados de superficie, con estructura metálica y cubierta de chapa ondulada, de reciente construcción.

Valorada en 8.195.250 pesetas.

Dado en Cuéllar a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Teresa García Vega.—5.279.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Hermanos Macías Gómez, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.789.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 0466, número de cuenta 124700018011897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 9, sito en la planta baja del edificio en calle sin nombre, en la barriada de las Bolas y el Torno, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 83 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 525 del Ayuntamiento de Chiclana, folio 102, finca número 31.409.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de enero de 1998.—El Secretario.—5.412.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Esgrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia,

Por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 245/1996, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «World Leather, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle San Jaime, 79, bajo, de Ondara, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la celebración de Junta general de acreedores, señalándose a tal fin el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Templo de San Telmo, sin número, de Denia (Alicante), sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de domicilio desconocido, a fin de que puedan comparecer a dicha Junta.

Dado en Denia a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Begoña Cristóbal Esgrig.—5.267.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 48/1997, seguido por este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don Miguel Ángel Gascón Marco, contra don Mariano Arregui Salafranca y doña María Teresa Moliner Lavilla, declarados en situación procesal de rebeldía, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subastas por término de veinte días del bien embargado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de marzo de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana: Casa en Ejea de los Caballeros, calle Teruel, número 4, de unos 176 metros cuadrados, que consta de planta baja y un piso, y linda: Derecha, don Gregorio Casanova; izquierda, don Pedro Pérez; espalda, don Manuel Millán. En su planta baja se halla instalado el negocio de bar-cafetería denominada «El Pinar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.401, libro 238 de Ejea, folio 26, finca número 7.287.

Valorada pericialmente en la suma de 23.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—5.271.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 254/1997, instado por doña Francisca Satoca Ferrández y don José Satoca Ferrández, he acordado por resolución de esta fecha y por medio de la presente hacer público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento promovido por la Procuradora doña Francisca Orts Mógica, en nombre y representación de don José Satoca Ferrández y doña Francisca Satoca Ferrández, sobre declaración de fallecimiento sobre su hermana, doña Carmen Satoca Ferrández, natural de Elche (Alicante) y vecina de la misma población donde tuvo su último domicilio; casada con don Pedro Jiménez Bellón, habiendo desaparecido en extrañas circunstancias el día 15 de febrero de 1986.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid («ABC») y otro de esta ciudad («La Verdad»), así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Elche a 1 de julio de 1997.—5.263.

1.ª 6-2-1998

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 186/1997, a instancias de «Banco de Andalucía,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Philippe Midel Frederic y otra, por el tipo de la subasta será 20.000.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de mayo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5-B situado en la planta baja del portal 4, del conjunto residencial que se denomina «San Luis», situado en el paraje de San Luis de Sabinillas, del término municipal de Manilva. Comprende una superficie total construida de 85 metros cuadrados. Y tiene su frente y su entrada por el norte, y da a la carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga. Mirando desde dicho frente, son los linderos generales de este local: Por la derecha, entrando, u oeste, en parte, con resto de la finca matriz, local señalado con la letra H-5, y, en parte, también linda con el portal de la entrada del edificio; por la izquierda o este, con el local señalado con el número 5-A, que es propiedad del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», y por el fondo o sur, linda con la plaza conocida con el nombre de Ginebra.

El inmueble anteriormente deslindado representa una cuota en participación que a todos los efectos legales y convencionales que procedan se halla establecida en el título en el 0,67 por 100.

Finca número 7.296, tomo 740, libro 92, folio 173, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 15 de enero de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—5.326.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Sharon Anette Brock, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 37.602, tomo 1.422, libro 792, folio 137 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.393.289 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—5.258.